



FLACSO
Secretaría
General

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México D.F., 24 de julio 2006

MINUTA

La Presidenta Ad Interim Carmen Miró da por iniciada la sesión a las 9:50 hrs.

La Presidenta somete a votación la agenda de la reunión. **SE APRUEBA SIN MODIFICACIONES.**

ELECCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

La Presidenta introduce la elección del Presidente del Consejo Superior de la FLACSO indicando que sólo se ha presentado un candidato, el Dr. Francisco Valdés Ugalde, a quien reconoce como un extraordinario académico.

El Secretario General agradece al gobierno de México y a la FLACSO-México por su hospitalidad y diligentes gestiones para la organización del XII Consejo Extraordinario. Indica que recibió un correo electrónico del actual Presidente del Consejo Superior Francisco Delich disculpándose por no poder asistir a esta reunión. El Dr. Almino Affonso también se disculpa por no asistir pero manifestó por medio de una carta su apoyo a la candidatura del Dr. Valdés Ugalde. Se anexa a la Minuta.

Toma la palabra al Dr. Daniel González Spencer de la Secretaría de Educación Pública quien a nombre del gobierno mexicano presenta la candidatura del Dr. Valdés Ugalde. Da lectura a la hoja de vida del candidato y resalta sus grandes condiciones académicas y personales, mismas que garantizan una exitosa gestión en el cargo.

Varios representantes de Estados miembros así como Consejeros a Título Individual expresan su apoyo a la candidatura del Dr. Francisco Valdés Ugalde elogiando su dilatada y distinguida carrera profesional.

2



SECRETARÍA GENERAL. FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. FLACSO.
Tel: 506+253-0082 / Fax: 506+234-6696, info@flacso.org / www.flacso.org
Apartado Postal: 5429-1000 San José, Costa Rica
De KFC, frente a Plaza del Sol, 200 m. Sur y 50 m. Este, San José - Curridabat

El Consejero Francisco Rhon mociona para que el Consejo Superior exprese su reconocimiento al Dr. Francisco Delich por sus grandes contribuciones a la FLACSO durante el tiempo que fungió como su Presidente. También expresa su apoyo a la candidatura del Dr. Valdés Ugalde.

La Presidenta acoge la moción del Dr. Rhon y la secunda. **SE APRUEBA**

La Presidenta solicita al Consejo que visto el apoyo con que cuenta, se declare electo al Dr. Francisco Valdés Ugalde como Presidente del Consejo Superior de la FLACSO por unanimidad y aclamación. **SE ELIGE AL DR. FRANCISCO VALDÉS UGALDE POR UNANIMIDAD Y ACLAMACION.**

El Dr. Valdés, agradece a los representantes de los Estados miembros, a los Consejeros a Título Individual y al Secretario General por el apoyo recibido. Agradece igualmente a su predecesor en el cargo, el al Dr. Francisco Delich por la conducción de la Presidencia del Consejo Superior y se suma al homenaje rendido por el Consejo en la moción recientemente aprobada a instancias del Dr. Rhon. Manifiesta sentirse agradecido y honrado por la confianza depositada en él por el Consejo y sus miembros. Agradece de manera particular a doña Carmen Miró su contribución a lo largo de todo este período como Decana y Vicepresidenta del Consejo Superior, le solicita que continúe desempeñando este cargo durante su gestión. Agradece a la Maestra Giovanna Valenti por haber ofrecido la sede de México como sitio para realizar este Consejo Superior y el esfuerzo desplegado por ella y sus colaboradores y colaboradoras para garantizar su exitosa culminación. Señala algunos elementos que a su juicio deberá enfrentar el Consejo Superior en los próximos años.

Cree que se deben hacer esfuerzos en América Latina por esclarecer las tensiones que ha producido el proceso de globalización, tanto los de naturaleza económica como los que dicen relación con la integración y los sistemas políticos. Éstos últimos, se han visto obligados a realizar esfuerzos inéditos para contrarrestar los impactos de la exclusión social, algo que no es posible al margen de profundas reformas que permitan el perfeccionamiento de la gobernabilidad democrática en toda la región. Estos temas adquieren cada vez una mayor importancia para la FLACSO. La FLACSO es un sistema único en el mundo que representa a 16 Estados miembros que se encuentra en pleno crecimiento y por ello debe innovar y perfeccionar sus procedimientos internos, muchos de los cuales fueron adoptados cuando la institución apenas despuntaba.

Considera fundamental reforzar las tareas docentes y de investigación de la FLACSO pues constituyen su razón de ser principal. Se debe avanzar también en la potenciación de las capacidades del sistema FLACSO de manera que se aprovechen las sinergias existentes entre las sedes, las cuales deben aumentar sus grados de interacción por medio de una creciente participación en proyectos regionales como los que podrían desarrollar los GRILAC. Esto permitiría a la FLACSO aprovechar al máximo el elemento que le da más singularidad en el conjunto de las entidades académicas de América Latina y el Caribe.

Estima que la Secretaría General debe ser la instancia de coordinación, vinculación y promoción de vínculos con otras entidades académicas del mundo entero, ello con el fin de proyectar a la FLACSO en todos los ámbitos incluidos los nacionales. Se debe fortalecer a la Secretaría para que ejerza a cabalidad estas tareas.

Considera que el Consejo Superior es un órgano colegiado que, además de realizar las tareas que le competen según el Acuerdo Constitutivo de la FLACSO, debe proyectar y difundir las labores de la institución. No debe ser por lo tanto sólo árbitro o instancia de última instancia, sino un órgano que debe definir los temas estratégicos del Sistema de manera que éstos orienten el desarrollo de los programas académicos de la entidad. Reitera su agradecimiento a quienes le han expresado su confianza así como su compromiso con la FLACSO, organización con la cual ha estado entrañablemente vinculado desde hace décadas.

El texto completo de la intervención del Dr. Valdés Ugalde se adjunta como anexo a esta minuta.

La Presidenta Ad Interim agradece las palabras del Dr. Valdés. Aprovecha la oportunidad para adherirse al agradecimiento a la Dra. Valenti por su contribución al desarrollo de este XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Superior de la FLACSO. Antes de depositar la Presidencia en manos de su nuevo titular, manifiesta su profunda admiración por el Dr. Francisco Rojas y las actividades que ha desarrollado durante los últimos dos años. Le desea muchos éxitos en el continuado ejercicio de su cargo.

El Consejo superior tributa un aplauso de reconocimiento a la Dra. Miró. El Dr. Valdés asume la Presidencia del Consejo Superior.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ANALISIS DE LA SITUACION JUDICIAL DERIVADA DE LA DEFRAUDACION QUE AFECTO A LA SEDE MEXICO

El Presidente hace un recuento de lo acaecido hasta la hora en este lamentable tema. La Comisión nombrada por el Consejo ha preparado un proyecto de resolución para el Consejo. Recuerda que la sentencia judicial contiene tres conclusiones: a) los delitos que se imputan fueron en efecto cometidos; b) los delitos prescribieron; c) el dinero fraudulentamente sustraído pertenece a la sede académica FLACSO-México. Expresa en este sentido la conveniencia de ponderar cualesquiera sean las decisiones que adopte el Consejo Superior en dos partes: la primera referente a la condena de los hechos y la sanción de los responsables (incluida ciertamente la continuación de los reclamos de la sede México por la vía civil); la segunda relativa a la difusión de lo acaecido sin poner en riesgo a la FLACSO en general y a la sede México en particular, por los reclamos que dicha divulgación pueda ocasionar.

Da lectura al proyecto de resolución que se somete a la consideración del Consejo Superior.

La Consejera Lira pregunta qué difusión va a tener la resolución. El Presidente señala que no hay ninguna disposición al respecto pero el Consejo puede resolver lo que corresponda. La Consejera Lira considera que si la resolución no se publicita, continuará la impunidad y los culpables no recibirán ni siquiera una sanción moral por sus acciones. La representante del Brasil avala la preocupación de la Consejera Lira pero señala la conveniencia de esperar la resolución judicial antes de hacerlo para evitar que quienes cometieran los ilícitos puedan demandar a la FLACSO. El Presidente cautela de que una divulgación irrestricta puede ocasionar un daño institucional mayor del previsto. Cree que un camino intermedio es divulgar la resolución entre las entidades académicas mexicanas, con lo cual se pondría en autos a las instituciones que podrían tener más interés en, y comprenderían de manera más cabal, lo acaecido. En ese mismo sentido, la Dra. Miró pregunta si no sería oportuno insertar esta resolución en todas las revistas que publica la FLACSO. El Consejero Rhon recomienda que se incorpore la totalidad del expediente judicial a esta Minuta de manera que toda la prueba del caso quede depositada en la Secretaría General. Varios consejeros reafirman la conveniencia de introducir en el texto de la resolución alguna consideración sobre las lecciones aprendidas, mismas que han permitido a la FLACSO adoptar medidas de control financiero muy importantes que deben puntualizarse. También debe hacerse un llamamiento a todos y en particular a los gobiernos para que tomen todas las medidas del caso para que se persigan y sancionen estos actos ilícitos. En este sentido, hay consenso en cuanto a que el Consejo Superior CS debe expresar "su confianza" (no un voto de confianza) al sistema judicial mexicano. El Presidente del Comité Directivo insiste en la conveniencia de comunicar a la comunidad académica por la vía de los canales disponibles en cada Unidad de la FLACSO.

Con esas y otras modificaciones resultado de un intenso constructivo diálogo, **SE APRUEBA AL RESOLUCION PREPARADA POR LA COMISION INSTITUCIONAL.**

CODIGO DE ETICA

El Presidente somete a la consideración del Consejo la propuesta de Código de Ética preparado por Francisco Delich y los comentarios y observaciones que ésta ha producido y que dieron lugar a un interesante intercambio electrónico en los días previos a la reunión de este Consejo. Ante la diversidad de propuestas, el Presidente sugiere la posibilidad de nombrar una Comisión Mixta que pueda armonizar los criterios tan disímiles que se han expresado de manera que el Consejo resuelva de manera definitiva en su próxima sesión del mes de mayo 2007.

La Consejera Lira considera muy positivo que la FLACSO cuente con principios y valores orientadores de tipo ético, pero objeta que el texto propuesto sea formulado de forma negativa. Sus comentarios a la propuesta estaban orientados en ese sentido como una propuesta para la reflexión. El Consejero Rhon secunda la propuesta del Presidente para la integración de una Comisión y sugiere los nombres de los Consejeros Lira y Delich como dos de sus miembros. También indica la conveniencia de que el documento que se apruebe contenga tanto el Código de Ética como su reglamentación que lo haga operativo.

El Presidente considera que el reglamento debe aludir a las responsabilidades propias de una institución que crece. Sugiere entonces que se integre una Comisión constituida por los Consejeros Francisco Delich, Elizabeth Lira y Víctor Gálvez en su condición de Presidente del Comité Directivo para que un plazo que la propia Comisión determinará pero que en ningún caso sobrepasará el mes de febrero del 2007, cuente con una propuesta que pueda ser circulada y enriquecida por los miembros del Consejo Superior. La Comisión definirá los plazos para la realización de consultas a todas las instancias interesadas que, de no contestarse en los tiempos estipulados, se interpretarán como aceptaciones. **SE APRUEBA.**

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR PARA LA MODERNIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL

A solicitud del Presidente del Consejo Superior, Víctor Gálvez en su condición de Presidente del Comité Directivo explica las razones por las cuales ha sido necesario plantearse este tema. Lo califica como una "crisis de crecimiento" fruto de la evolución institucional y de los nuevos desafíos que la FLACSO experimenta en una etapa de gran activismo regional. A raíz de esto, a inicios de la gestión del actual Secretario se planteó la posibilidad de que la Secretaría General gestionara y pusiera en marcha proyectos regionales, algo que generó una polémica significativa en especial porque algunas Unidades Académicas consideraron que ello podría producir una competencia desleal con éstas pese a los reiterados señalamientos a contrario expresados por el Secretario General. En el año 2005 se creó una Comisión del Comité Directivo para preparar lineamientos que permitieran resolver este diferendo de criterios, lineamientos que se incorporaron en una resolución aprobada en febrero del 2006 y que obra en poder de los Consejeros porque el Comité Directivo la trasladó a este órgano para su consideración. En resumen, este documento constituye un acuerdo entre la Secretaría General, las Unidades Académicas y el Comité Directivo para resolver los procedimientos que deben seguirse en lo referente a proyectos regionales. El Comité Directivo trajo a la consideración del Consejo Superior esta resolución de manera que ésta pudiese ser ejecutada de manera más adecuada, ponerla en el contexto del Acuerdo Constitutivo de la FLACSO y ofrecer una interpretación auténtica de las disposiciones que dicho Acuerdo establece para la Secretaría General de la Organización.

El Secretario General señala que en efecto FLACSO se encuentra en una situación de crecimiento que impone sobre la gestión de la Secretaría demandas sin precedentes que deben ser respondidas de maneras no imaginadas en el pasado. Lejos de ser amenazantes, estas demandas constituyen una oportunidad única para promover y proyectar a la organización en su dimensión de sistema regional. Como ejemplo menciona del proyecto sobre el uso de nuevas tecnologías informativas en el campo de la educación que la Sede FLACSO-México ejecuta más allá de las fronteras territoriales del Estado mexicano con gran éxito y el pleno apoyo de la Secretaría General. Desde la perspectiva de la Secretaría General, las tareas de coordinación que le son atribuidas por el Acuerdo Constitutivo deben ser precisadas e interpretadas porque se están recibiendo muchas solicitudes desde otros organismos internacionales y de organismos filantrópicos interesados en proyectos regionales -no nacionales- que de no ser gestionados, desarrollados y evaluados por la

Secretaría General no podrían en ningún caso ser responsabilidad de las Unidades Académicas nacionales, ya que los donantes insisten en que dichos proyectos deben desarrollarse a partir de una perspectiva esencialmente regional. De hecho, tal y como lo demuestra el interés de la Fundación Ford de poner en marcha próximamente un programa regional sobre Ciencias Sociales en Centroamérica, los recursos con que se dotaría dicho programa provendrían de un fondo especial de tipo regional al que no tendrían en ningún caso acceso unidades nacionales de la FLACSO individualmente consideradas. Reitera su criterio de que el documento de Buenos Aires constituye un marco procedimental que hubiese bastado para superar las distintas opiniones existentes en la materia. Sin embargo, en vista de que éste fue sometido a la consideración del Consejo Superior a solicitud del Comité Directivo, entonces conviene que el Consejo aporte orientaciones adicionales que traerán mucho beneficio al cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría General y por esa vía al resto de la FLACSO. Se refiere al borrador de resolución que ha preparado y que ya conocen el Presidente del Consejo Superior y el Presidente del Comité Directivo.

La Directora de FLACSO- México Giovanna Valenti reitera la importancia del acuerdo de Buenos Aires al que sólo le resta ser cumplido por las Unidades Académicas y la Secretaría General. Sugiere que el Presidente del Comité Directivo se incorpore como interlocutor de esa instancia ante el Consejo Superior en los momentos en que sea requerida alguna discusión en esta materia, pues ello favorecería una mayor armonía y equilibrio en el tratamiento de los temas que conciernen a las Unidades Académicas. **SE APRUEBA**

Francisco Rhon expresa su apoyo al texto de resolución presentado por la Secretaría General y recuerda al Consejo Superior que precisamente porque hay un crecimiento importante de la FLACSO, la preservación de un cierto nivel de centralidad debe ser resguardado y el Acuerdo es la base de dicha centralidad. El Consejo Superior debe fortalecer las capacidades de la Secretaría General y del Comité Directivo pero no necesariamente referirse a las instancias de que éstos se doten para realizar su labor.

El Presidente del Comité Directivo Víctor Gálvez señala que el proyecto de resolución en su actual formato podría ser un buen instrumento para cerrar este ciclo natural de crecimiento de la FLACSO. Se somete a votación la propuesta de resolución **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS VARIOS

Suscripción, adhesión y ratificación del Acuerdo sobre la FLACSO por la República Oriental del Uruguay.

El Secretario General hace del conocimiento del Consejo Superior la finalización exitosa del proceso de adhesión de la República Oriental del Uruguay al Acuerdo Constitutivo de la FLACSO. Reitera el agradecimiento de la FLACSO al ilustrado gobierno uruguayo así como al órgano legislativo de ese país por la expedita tramitación de esta gestión

Suscripción, adhesión y ratificación del Acuerdo sobre la FLACSO por la República del Perú.

El Secretario General, en seguimiento a lo anunciado durante la última reunión ordinaria del Consejo Superior, hace de su conocimiento la finalización exitosa del proceso de adhesión de la República del Perú al Acuerdo Constitutivo de la FLACSO. Reitera el agradecimiento de la FLACSO al ilustrado gobierno del Perú y al Congreso Peruano por la expedita tramitación de esta gestión.

Doctorado Honoris Causa al Dr. Juan Carlos Portantiero.

El Secretario General informa que dicho Doctorado Honoris Causa se otorgará el martes 5 de setiembre en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. También señala que se le entregará al homenajeado un certificado y una medalla que se impondrá, como es usual, según el protocolo de la FLACSO dispuesto para la ocasión.

Modificación presupuestaria.

Se solicita la autorización del Consejo Superior para que se puedan realizar las modificaciones presupuestarias requeridas para la atención de emergencias y otros imprevistos derivados de las reuniones ordinarias del Comité Directivo y Consejo Superior y extraordinaria del Consejo Superior realizadas en México en los meses de mayo y julio del 2006. **SE APRUEBA**

Compra de un inmueble por la sede académica FLACSO-Guatemala.

El Secretario General informa sobre su voluntad de autorizar los trámites que le competen como representante legal del Sistema FLACSO para que la sede académica FLACSO-Guatemala pueda endeudarse con el propósito de comprar un inmueble. El Director de FLACSO-Guatemala hace una pormenorizada relación sobre esta iniciativa y entrega documentación relativa a la misma lo que incluye un detalle financiero de los montos que permitirían el cumplimiento de las obligaciones de la sede con el banco que le ha vendido el inmueble. El Consejo Superior felicita al Dr. Gálvez y por su intermedio a todas y todos los miembros de su comunidad académica por el éxito que significa contar con un edificio propio para el adecuado desempeño de sus funciones.

Contribuciones de los Estados Miembros.

Se han regularizado. El Secretario General agradece las gestiones de la Dra. Carmen Miró para la adecuación de la deuda del gobierno de Panamá. También los esfuerzos de los gobiernos de Bolivia y Costa Rica en esa materia. Destaca que varios gobiernos ya han cancelado las cuotas del año. De manera particular agradece a la Secretaria de Educación Pública de México por sus aportes.

Próxima reunión del Consejo Superior en el año del Cincuentenario de la FLACSO

El Secretario General y el Presidente del Consejo Superior han concordado en proponer que la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior (mayo del 2007) se realice en la República Dominicana. Solicitan que se adopte una resolución para que puedan realizar gestiones en este sentido ante el Ilustrado Gobierno de la República Dominicana. El Embajador de este país y representante del mismo en esta reunión extraordinaria, Dr. Pablo Mariñas, agradece la intención anunciada y ofrece acompañar las gestiones que en ese sentido se realicen. **SE APRUEBA**

Calendario del Cincuentenario de la FLACSO.

El Secretario General informa sobre los hitos del calendario conmemorativo del cincuentenario de la FLACSO, a saber:

Febrero: reunión del Comité Directivo en Cuba.

2 de mayo: visita del Director General de la UNESCO a Ecuador.

20-30 mayo: reunión del CS en la República Dominicana

Actividades en cada país realizadas por las sedes académicas y programas.

Realización de un Consejo Superior extraordinario con motivo del Cincuentenario en el marco del Congreso (29 y 31 de octubre del 2007) de la FLACSO en Ecuador.

Presentación de la primera versión de video institucional

El Secretario General presenta al Consejo Superior la primera versión del video institucional que pretende divulgar como parte de las actividades conmemorativas del 50 aniversario. Los consejeros expresan su satisfacción por este esfuerzo, congratulan la iniciativa de la Secretaría General y hacen recomendaciones que permitan mejorar el contenido del mismo.

Agradecimiento a la Sede Académica FLACSO-México

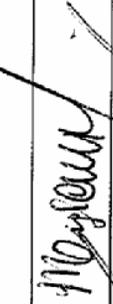
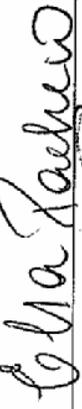
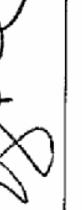
El Consejo Superior agradece profundamente las gestiones realizadas por la sede académica FLACSO-México, su directora y personal administrativo, que hicieron posible la exitosa realización de esta reunión extraordinaria.

Se levanta la sesión a las 13:24 hrs.

XII Consejo Superior Extraordinario - México, D.F. - 24 de julio de 2006.

Aguayo, Marco	Embajada de Chile en México	
Avaro, Dante	FLACSO México	
Castillo, Gabriela ELSA PACHECO	Embajada de Costa Rica en México	
Chuljak de Del Río, Ayxa	Embajada de Panamá en México	
Della Nina, Clarissa	Embajada de Brasil en México	
Gálvez, Víctor	FLACSO Guatemala	
González Spencer, Daniel	Relaciones Internacionales - SEP	
González, Marleni	Embajada de Guatemala en México	
Goñi, José Mario MARCO AGUAYO TAMBOREZ	Embajada de Chile en México	
Lira, Elizabeth	FLACSO	

XII Consejo Superior Extraordinario - México, D.F. - 24 de julio de 2006.

Mariñez, Pablo	Embajada de República Dominicana en México	
Medina, Adonaida	Embajada de República Dominicana en Costa Rica	
Méndez, Miguel Ángel	Embajada de Ecuador en México	
Miró, Carmen	FLACSO	
Pacheco, Elsa	Embajada de Costa Rica en México	
Prado, Juan Pablo	Relaciones Internacionales - SEP	
Prudencio, Roberto González, Roberto	Embajada de Bolivia en México	
Rhon, Francisco	FLACSO	
Rojas, Francisco	FLACSO	
Salerno, Florencia	Embajada de Argentina en México	



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
México, D.F.
24 de Julio 2006.

INDICE

Nombre de la Resolución	Número
Nombramiento del Dr. Francisco Valdés Ugalde como Presidente del Consejo Superior	Resolución CSE XII/01.2006
Agradecimiento del Consejo Superior al Dr. Francisco Delich por su Gestión	Resolución CSE XII/02.2006
Irregularidades administrativas y financieras de los ex directivos de la Sede Académica de México	Resolución CSE XII/03.2006
Código de ética	Resolución CSE XII/04.2006
Lineamientos y orientaciones para la modernización de la Gestión Institucional	Resolución CSE XII/05.2006
Gestiones ante el gobierno de la República Dominicana	Resolución CSE XII/06.2006
Autorización de modificación presupuestaria para Flacso México y Secretaría General.	Resolución CSE XII/07.2006
Felicitación a la Secretaria General	Resolución CSE XII/08.2006
Felicitación y Agradecimiento a la FLACSO México.	Resolución CSE XII/09.2006



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/01.2006

**Nombramiento del Dr. Francisco Valdés Ugalde como
Presidente del Consejo Superior**

El Consejo Superior acuerda nombrar por unanimidad y aclamación al Dr. Francisco Valdés Ugalde como Presidente del Consejo Superior por dos periodos ordinarios de sesiones de este Consejo.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Valdés, Pacheco, and Ugalde]



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/02.2006

Agradecimiento del Consejo Superior al Dr. Francisco Delich por su Gestión

El Consejo Superior acuerda hacer un reconocimiento especial al Dr. Francisco Delich por la eficiente labor desempeñada como Presidente del Consejo Superior. El liderazgo y la experiencia desplegadas por él durante el ejercicio de su cargo fueron fundamentales para superar dificultades y promover la buena marcha de la FLACSO en este período

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like J. Valdés, Cha Parke, and others.]



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/03.2006

Irregularidades administrativas y financieras de los ex directivos de la Sede Académica de México

Primera. La Sede de México tuvo conocimiento de la sentencia del Segundo Tribunal Colegiado en materia penal del Distrito Federal en torno al recurso interpuesto por los exdirectivos de la FLACSO-México acusados por la Sede de fraude y peculado José Luis Barros Horcasitas, Germán Pérez Fernández del Castillo y Arturo Murillo Valle.

La relación de estos hechos fue presentada en la reunión XXVII del Consejo Superior celebrada en Quito Ecuador el 19 de julio del 2004. El Consejo Superior tomó conocimiento de los hechos según consta en la resolución CSXXVII/17.

A partir de ese momento el Consejo Superior inició un proceso de revisión de los sistemas de responsabilidad y rendición de cuentas tanto en las Sedes y Programas Académicos como en los Órganos de Gobierno e instruyó a la Secretaría General para proceder en esa dirección. Las medidas adoptadas, desde ese momento, entre otras, fueron las siguientes: Institucionalización de las declaraciones juradas de bienes por parte de los directivos de las Sedes, los informes sobre cuentas corrientes, el manual de auditoría interna, los informes sobre transacciones mayores de US\$100,000 dólares; todas las cuales poseen carácter obligatorio y vinculante.

En la XXVIII reunión del Consejo Superior se dio seguimiento a las medidas tomadas por la institución como consta en la resolución CSXXVIII/03.2005.

Segunda. Los hechos a los cuales se refiere la sentencia en este Tribunal de última instancia son los siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alfredo', 'Juan', and 'Eduardo']



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.

24 de Julio 2006.

-I-

En junio de 2003, la FLACSO-México recibió un requerimiento de información de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) sobre el uso dado a recursos financieros entregados por esta Secretaría al organismo en los años 1998, 1999 y 2000, a solicitud expresa de Germán Pérez Fernández del Castillo, Director General 1998-2002.

A partir de ello y del informe de la casa auditora BDO, Giovanna Valenti, Directora General 2002-2006 tomó conocimiento de lo siguiente:

- 1) Que el organismo recibió de la SHyCP recursos extraordinarios por un monto de \$113,000,000.00 MN (ciento trece millones de pesos) entre 1998 y 2000.
- 2) Que estos recursos de origen público se depositaron en cuentas bancarias del organismo no incluidas en la contabilidad de la institución y canceladas en noviembre de 2000;
- 3) Que José Luis Barros Horcasitas (Director General 1990-1998), Arturo Murillo Valle (Administrador 1990-2003) y Germán Pérez Fernández del Castillo, *de manera ilícita tomaron para sí íntegramente dichos recursos (capital e intereses);* y
- 4) Que la mecánica de los hechos consistió en que Germán Pérez Fernández del Castillo *solicitó dichos recursos a la SHyCP, Arturo Murillo Valle ocultó la operación y entre los tres se apoderaron de los mismos.*

-2-

En diciembre de 2003, una vez que se recibió el informe de la casa auditora y seis meses después de tomar conocimiento sobre los hechos ilícitos la Directora General de la FLACSO-México presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público (MP).

A mediados de 2004, aceptando su culpabilidad, los exdirectivos ofrecieron una restitución parcial de la suma de dinero defraudada (\$40,000,000.00 MN cuarenta millones de pesos), que no fue aceptada por indebida, al estar en proceso la denuncia interpuesta por la Secretaría de la Función Pública en contra del ex Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Germán Pérez Fernández del Castillo', 'Arturo Murillo Valle', and 'José Luis Barros Horcasitas', along with other illegible signatures.]



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.
24 de Julio 2006.

que fue quien entregó los recursos.

En abril del 2005, el MP resolvió no ejercer la acción penal argumentando que los actos delictivos habían prescrito cuando fueron denunciados.

En agosto de 2005, la FLACSO-México interpuso un recurso de amparo en contra de la resolución del MP ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

En noviembre de 2005, el Juez Jacinto Figueroa Salmorán concedió el amparo a la FLACSO-México, al considerar que el MP hizo una aplicación incorrecta del artículo 107 del Código Penal Federal con base en la cual consideró que los delitos estaban prescritos al momento de ser denunciados, aduciendo que habían transcurrido más de tres años desde la comisión del último acto delictivo (octubre de 2000). Según esta disposición legal los delitos de tal corte prescriben en un año contado a partir del momento en que el ofendido toma conocimiento "del delito" y en tres sólo cuando el ofendido no toma conocimiento del mismo. Y en este caso, la FLACSO-México tomó conocimiento del delito en junio de 2003 y lo denunció antes de transcurrido un año, en diciembre de 2003, es decir, antes de que prescribiera.

José Luis Barros Horcasitas, Germán Pérez Fernández del Castillo y Arturo Murillo Valle, en su calidad de terceros perjudicados, y el propio MP interpusieron un recurso de revisión contra el citado amparo ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

-3-

En el mes de abril de 2006, este Tribunal, con la disidencia del Magistrado Enrique Escobar Angeles (Magistrado Presidente y ponente en el caso), resolvió negar el amparo a la FLACSO-México, argumentando que, cuando ésta denunció los ilícitos ya había prescrito la acción penal, pues el plazo de dicha prescripción "debía contarse de la última ejecución de la conducta ilícita..." (Acuerdo del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, abril de 2006, foja 137).

No obstante, el Tribunal asentó los ilícitos cometidos en contra de la FLACSO-México en los siguientes términos:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.
24 de Julio 2006.

"los terceros perjudicados (José Luis Barros Horcasitas, Germán Pérez Fernández del Castillo y Arturo Murillo Valle) desempeñaban funciones académicas y administrativas, por lo que en atención a los cargos que tenían y ostentando la personalidad para actuar en nombre de la institución educativa recibieron \$113'000,000.00 (ciento trece millones de pesos)...de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numerario que depositaron en cuentas bancarias a nombre de ese organismo internacional...para finalmente disponer de éste", siendo "la última de las disposiciones...el 18 de octubre del 2000....que corresponde al último momento consumativo del ilícito...como se observa de las pruebas aportadas por la amparista (FLACSO) al presentar su querrela...". De esta manera, "los agentes del delito obtuvieron de la Tesorería de la Federación diversas sumas en distintos tiempos y de ellas dispusieron en diferentes ocasiones, es el caso de que se está en presencia de un delito cometido continuamente." (Acuerdo del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, 6 de abril de 2006, fojas 130-132)

-4-

Al haberse agotado la vía penal y en aras de continuar defendiendo los derechos constitucionales y el patrimonio de la FLACSO-México ante los delitos de que fue víctima, el abogado de la institución recomienda proceder por la vía civil.

Tercera. El Consejo Superior considera lamentable que, en virtud de los términos de la sentencia pronunciada por el Tribunal al aplicar la prescripción, se establezca una situación de impunidad que favorece y alienta la corrupción.

Cuarta. El Consejo Superior expresa su confianza a la justicia mexicana y alienta a la Sede de México para que agote los recursos disponibles de la jurisdicción interna a fin de recuperar el patrimonio perdido por la institución y reconocido expresamente por el Tribunal Superior en su sentencia, impidiendo la impunidad de este delito.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Luis', 'Guarín', and 'Chavez'.]



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.
24 de Julio 2006.

Quinta. El Consejo Superior encomienda a la Sede de México que continúe fortaleciendo su régimen de control interno para prevenir la repetición de ilícitos en perjuicio de la institución.

Sexta. El Consejo Superior considera que los hechos de que ha tenido conocimiento a través de la Sede Académica de México y de las resoluciones de las instancias judiciales que han intervenido en este caso exigen: 1) un enérgica condena a los exdirectivos José Luis Barros Horcasitas, Germán Pérez Fernández del Castillo y Arturo Murillo Valle por los actos delictivos cometidos en perjuicio de la institución; 2) establece que dichas personas quedan impedidas de por vida de tener cualquier tipo de participación, comisión o empleo en las actividades de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; 3) Informar a la Comunidad Académica de los términos de esta resolución.

Séptima. Se anexa a esta resolución el volumen que contiene la documentación completa del proceso judicial.

Octava. El Consejo Superior considera que la Institución ha aprendido de estos acontecimientos la importancia de avanzar en el establecimiento de todas las medidas preventivas necesarias para evitar la ocurrencia futura de hechos similares. Así mismo observa la necesidad de que todos los miembros de la Institución y en especial los Gobiernos de los Estados Miembros cautelen los valores y la integridad de la Institución, la transparencia de sus procedimientos y la persecución de todas aquellas situaciones que presenten actos fuera de la ley.



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/04.2006

Código de ética

El Consejo Superior acuerda integrar una comisión formada por los Consejeros Francisco Delich, Elizabeth Lira y el presidente del Comité Directivo Víctor Gálvez para que preparen un nuevo proyecto de Código de Ética basado en los documentos y consideraciones ya conocidos por este Consejo. La propia Comisión establecerá su calendario pero en cualquier caso la propuesta será conocida y aprobada en la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior. Los miembros de esta Comisión realizarán consultas con los directores y directoras de las unidades académicas de la FLACSO y tomarán en cuenta sus observaciones antes de someter la propuesta a la consideración del Consejo Superior.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/05.2006

**Lineamientos y orientaciones para la modernización de la
Gestión Institucional**

CONSIDERANDO

1. Las opiniones expresadas por los consejeros a título Individual y los representantes de los Gobiernos, durante las sesiones del XXIX Consejo Superior sobre el punto V de la Agenda, así como en las XXII sesiones de este Consejo Superior Extraordinario
2. La resolución del Comité Directivo CD2006.01/29, celebrado en Buenos Aires, y la resolución CD2006.02/07, de su reunión en México D.F.
3. La letra y espíritu del Artículo VII, numerales 1 al 3 del Acuerdo de Constitución de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
4. El literal h) del numeral 2 de dicho Acuerdo sobre la FLACSO que claramente señala que será responsabilidad de la Secretaría General "(...) coordinar las actividades académicas y de cooperación científica a nivel regional".
5. La conveniencia de interpretar legítimamente dicho literal h) con el fin de garantizar tanto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado de Constitución de la FLACSO, como el eficaz desempeño de la Organización,

RESUELVE

1. RATIFICAR en todos sus extremos los términos del Artículo VII, numerales 1 al 3 del Acuerdo de Constitución de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO);
2. EXPRESAR su reconocimiento al Comité Directivo por el acuerdo de consenso alcanzado en materia de proyectos regionales suscrito durante su reunión de Buenos Aires del pasado mes de febrero 2006



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.
24 de Julio 2006.

(mismo que se adjunta como parte del proceso seguido CD2006.01/29) Este acuerdo, según corresponda, debe ser el marco procedimental que regule el cumplimiento de estas disposiciones. Se adjunta como referencia.

3. REITERAR que son obligaciones de las Unidades Académicas y de la Secretaría General de la FLACSO asegurar la excelencia y la eficacia de las acciones de la Organización; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades que ésta emprenda; respetar el pluralismo académico y teórico; y todo ello realizarlo en estricto apego al principio de responsabilidad institucional;
4. RECORDAR que las potestades de la Secretaría General por su naturaleza son esencialmente regionales y por lo tanto promueven e impulsan la participación de la Unidades Académicas en los proyectos que de allí emergen. Ello sin limitar ni socavar la autonomía académica ni la independencia administrativa y financiera de las Unidades Académicas.
5. MANIFESTAR que la función coordinadora señalada por el Acuerdo sobre la FLACSO, para la Secretaría General incluye, para todos los efectos, gestionar y promover proyectos de naturaleza regional con gobiernos de la región y fuera de ella y otros organismos de cooperación; desarrollar e impulsar actividades y coordinaciones derivadas de dichas gestiones; sistematizar la información requerida para el adecuado cumplimiento de los objetivos definidos en los proyectos y en todo lo relativo a la rendición de cuentas y la transparencia institucional. Ello en concordancia con el espíritu de la resolución CD 2006.01/29.
6. DESTACAR que la Secretaría General es responsable de las labores relativas a organizar, armonizar, regularizar y en toda forma posible ordenar los medios, esfuerzos y recursos necesarios para desplegar una acción exitosa común en los temas de la agenda institucional con las diferentes Unidades Académicas de la FLACSO y universidades y otras entidades académicas y culturales.

Elia Pacheco



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO**

México, D.F.

24 de Julio 2006.

7. INSTRUIR al Secretario General y al Presidente del Comité Directivo para que mantengan informado al Consejo Superior sobre los avances en esta materia de tal manera que este pueda ofrecer sugerencias sobre áreas prioritarias para la gestión de proyectos regionales.
8. INSTRUIR al Secretario General y al Comité Directivo para que en aquellos casos en que se produzcan eventuales diferencias o ausencia de acuerdo entre las Unidades Académicas y la Secretaría General en lo relativo a la aplicación de esta resolución, tales diferencias serán, en principio conocidas y dirimidas en el seno del Comité Directivo y sólo si no fueran resueltas en este, pasarán a conocimiento del Consejo Superior por medio del Secretario General o del Presidente del Comité Directivo.
9. CONFIRMAR la determinación de este Consejo Superior de dotar a la Secretaría General y al Comité Directivo de la FLACSO de los instrumentos de control necesarios para que todas las Unidades Académicas, la Secretaría General y las instancias que se ha dado el Comité Directivo, como la Comisión Docente adopten políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de evaluación y seguimiento que, además de armónicas, garanticen la excelencia académica y ética de los programas y proyectos de la Organización.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including names like 'Armen', 'F. Valdes', 'Juan', and 'Echa Pacheco'.]



FLACSO
ARGENTINA

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
INFORME REUNION COMITÉ DIRECTIVO 2006.01
Buenos Aires, Argentina
24 y 25 de febrero del 2006

Resolución CD 2006.01/29

Proyectos regionales

Se conoce el Informe de la Comisión creada en Resolución CD 2005.03/31 y se aprueba con las observaciones de este Comité:

APORTES PARA LA DEFINICION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL EN RELACION A LOS PROYECTOS REGIONALES.

Teniendo en cuenta que "En las Sedes Académicas y en los Programas se realizan las actividades docentes y de investigación de la FLACSO" (Art. VIII, Num.2, Acuerdo sobre la FLACSO)

Considerando que el Secretario General tiene, entre otras, la función de "coordinar las actividades académicas y de cooperación científica a nivel regional" (Art.VII, Num.2, Inc.h del Acuerdo sobre la FLACSO)

Y dados los principios de cooperación, transparencia, equidad y compromiso institucional:

1.- Los proyectos que gestione el Secretario General, en su carácter de representante de la Facultad in extenso, deberán ser aprobados por el Comité Directivo antes de su presentación final a terceros.

2.- Cuando un proyecto regional resulte de las gestiones realizadas por el Secretario General el Comité Directivo aprobará o no, a propuesta del Secretario General, la administración y ejecución del proyecto a las unidades que por su perfil académico y sus antecedentes resulten las más idóneas para tener a su cargo la realización de las actividades que requiere el proyecto.

3.- Los proyectos que gestione el Secretario General y que involucren la participación de más de una Unidad (e incluso de académicos de países no miembros de la FLACSO) tendrán la finalidad de promover el logro de los objetivos institucionales y la dimensión regional del sistema FLACSO.

4.- El Secretario General propondrá regularmente al Comité Directivo modos de articulación entre las actividades desarrolladas por las diferentes Unidades de la FLACSO con la finalidad de aumentar la cooperación entre las mismas.

5.- En el ejercicio de las funciones de su cargo, el Secretario General deberá, en todos los casos, informar previamente a las Unidades Académicas nacionales de sus contactos con autoridades y/o instituciones nacionales.

6.- Asimismo, los Directores de las Unidades Académicas, informarán al Secretario General y por su medio al Comité Directivo de las actividades que realizan fuera de su país previa su ejecución, con el fin de facilitar la coordinación de los acuerdos

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Avenida 551 - 11074 Buenos Aires - Argentina

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



FLACSO
ARGENTINA

regionales de la FLACSO.

7.- Si una Unidad desarrolla proyectos de alcance regional, deberá comunicar los alcances de la propuesta al Comité Directivo y registrar esa información en la Secretaría General, previamente a su ejecución. En el caso de que esos proyectos se desarrollen en países en donde exista otra Unidad del Sistema, deberá explicitar ante ella los términos de las responsabilidades institucionales e intelectuales que se adopten y explicitar sus alianzas. Las controversias que se pudieran plantear, se elevarán a la consideración del Comité Directivo a fin de que éste resuelva según corresponda.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature]
[Signature]

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Ayacucho 551 - (1026) Buenos Aires - Argentina
Tel.: (54-11) 5238-9300 - Fax: (54-11) 4375-1373
www.flacso.org.ar - flacso@flacso.org.ar



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/06.2006

**GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA**

El Consejo Superior acuerda instruir al Presidente del Consejo Superior y al Secretario General para que realicen gestiones ante el gobierno de la República Dominicana orientadas a explorar la posibilidad de que la XIII sesión ordinaria del Consejo Superior se realice en ese país de acuerdo a la invitación formulada por ese gobierno el año 2005. Se agradece al Embajador Pablo Mariñez su disposición de acompañar estas gestiones.

[Handwritten signatures in blue ink]

Top row: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Second row: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Third row: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Bottom row: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIONES XII CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

México, D.F.
24 de Julio 2006.

Resolución CSE XII/09.2006

Felicitación y Agradecimiento a la FLACSO México.

El Consejo Superior Acuerda agradecer a la Sede Académica Flacso México, a su directora y personal administrativo por todas las cortesías y apoyo logístico dispensado durante el XII Consejo Superior Extraordinario mismas que garantizaron su éxito.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'E. Valdés', 'Miguel', 'E. D. N.', 'E. Pacheco', 'G. S.', 'J. S.', 'A.', and 'J. S.']